



DECRETO Nº 18275 /2016

Arica, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

TØRRES FUENZALIDA

ALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°491, de fecha 12 de Enero de 2016, que designa en cometido funcionario a la comuna de Santiago, durante los días 14 (tarde noche) y 15 de Enero de 2016, a los siguientes, quienes asistirán a una sesión de audiencia con el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juegos y el Sr. Subsecretario de Hacienda, don Alejandro Micco, Sr. Salvador Urrutia Cárdenas.
- b) Decreto Alcaldicio N°5158, de fecha 31 de Marzo de 2016, que autoriza el cometido funcionario a la ciudad de Santiago días 06 (tarde) 07 y 08 de Abril 2016, a fin de participar en el 1er. Seminario de Análisis Criminal, Sr. Salvador Urrutia Cárdenas
- c) Fotocopia Orden de Ingresos Municipales N°2003894, de fecha 31 de Octubre de 2016, a nombre de Salvador Urrutia Cárdenas, por un monto \$40 000.- reintegro según Decreto Alcaldicio N°5158/16, Decreto de Pago N°2064/16
- d) Fotocopia Orden de Ingresos Municipales N°2003895, de fecha 31 de Octubre de 2016, a nombre de Salvador Urrutia Cárdenas, por un monto \$30.000.- reintegro según Decreto Alcaldicio N°491/16, Decreto de Pago N°247/16.
- e) Memorándum N°136, de fecha 26 de Octubre de 2016, Alcaldía, que solicita reintegro a nombre de Alcalde
- f) Decreto (H) 19B5, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE a devolver la suma de \$70.000.- al **Sr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, C.I.N°04.738.039-1, por haber efectuado un doble reintegro en las rendiciones de cuenta de los Decreto Alcaldicio N°491, de fecha 12 de Enero de 2016 y Decreto Alcaldicio N°515B, de fecha 31 de Mazo de 2016.

IMPUTASE a la cuenta 22.08.007 001 "Pasajes y Fletes".

DEJASE establecido que la Dirección de Control verificó y constató el doble reintegro. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la presente devolución.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ATF/CCG/rpm.

CASTILIO GALLEGUILLOS

SECRETARIÓ MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 2032/0

OK-CG